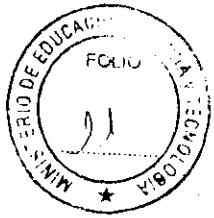




RESOLUCION N° 335



RESOLUCION N° 366

Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

2 SET 2003
BUENOS AIRES,

VISTO que es de interés convocar a la realización del CONCURSO DE AFICHES denominado "SOLIDARIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiene como objeto impulsar el desarrollo de acciones tendientes a concretar actitudes solidarias y de compromiso con la comunidad por parte de los jóvenes estudiantes.

Que el propósito que se persigue es fomentar la toma de conciencia de los jóvenes sobre la igualdad y dignidad de cada ser humano en relación con sus semejantes, fortaleciendo la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales.

Que el concurso está destinado a alumnos de escuelas públicas y privadas de todo el país que se encuentren cursando el Tercer Ciclo de la EGB o cursantes de 7º grado a 2º año de Educación Media y jóvenes que cursen 3º, 4º y 5º año de Educación Media o Polimodal.

Que el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION consideran de singular importancia el momento que vive la sociedad argentina, reconociendo que en la diversidad cultural se manifiestan los individuos y los pueblos de diferentes culturas.

Que es necesario dictar el acto administrativo que disponga la realización del concurso aludido y apruebe las condiciones del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Y

EL SECRETARIO DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVEN:

ARTICULO 1º.- Disponer la realización del CONCURSO DE AFICHES denominado "SOLIDARIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL" que organizan conjuntamente el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

DE LA NACION, destinado a fomentar la toma de conciencia de los jóvenes sobre la igualdad y dignidad de cada ser humano en relación con sus semejantes, reconociendo que en la diversidad cultural se manifiestan los individuos y los pueblos de diferentes culturas.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Reglamento de las Bases y Condiciones del Concurso mencionado en el artículo precedente, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Invitar a las Carteras Educativas Provinciales que integran el sistema educativo nacional y a las máximas autoridades de Cultura a participar del Concurso que se aprueba en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION CONJUNTA N°

335

RESOLUCION N° 366 SC

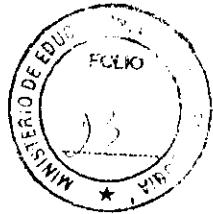
TORCUATO SUDI TELLA
SECRETARIO DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA NACION

DR. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RECEPCION N° 335



RECEPCION N° 3665C.



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

ANEXO I

CONCURSO DE AFICHES "SOLIDARIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL"

La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología convocan a la realización de un Concurso de Afiches denominado Solidaridad y Diversidad Cultural, el que se regirá de acuerdo al siguiente Reglamento de Bases y Condiciones:

1- El tema del presente concurso - "Solidaridad y Diversidad Cultural" - está relacionado con las actitudes solidarias y de compromiso con la comunidad a asumir por los jóvenes estudiantes.

Es propósito de ambas instituciones que los jóvenes tomen conciencia de la igualdad y dignidad de cada ser humano en relación con sus semejantes, reconociendo que en la diversidad cultural se manifiestan los individuos y los pueblos de diferentes culturas y entendiendo que la solidaridad y la participación comunitaria refuerza el diálogo intercultural. En este sentido, el comportamiento solidario y comprometido con la realidad social y cultural constituyen un mensaje cuyo valor trascendente es importante ver reflejado en la mirada de los jóvenes estudiantes.

2- La Secretaría de Cultura de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicitarán a través de las Direcciones correspondientes de los Ministerios Provinciales y de las máximas autoridades de Cultura de las 24 jurisdicciones, la colaboración de todos los docentes para orientar los trabajos creativos de los jóvenes, a fin de que cumplan las pautas propuestas en esta convocatoria y se reflejen en las obras las características propias de cada región.

3- Se establecen dos categorías de concursantes:

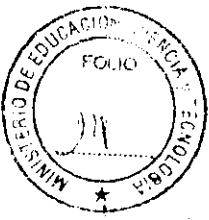
- a) jóvenes que cursen el 3º ciclo de la EGB o cursantes desde el 7mo. grado al 2do. año de Educación Media
- b) jóvenes que cursen 3º, 4º y 5º año de Educación Media ó 1º, 2º y 3º del Polimodal.

4- Cada participante en las distintas categorías podrá presentar más de un trabajo que deberá ser realizado sobre papel.

Las medidas estipuladas son: 1m x 0,70 m.

Las técnicas a emplear serán libres, exceptuando:

- la utilización de materiales perecederos



*Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología*

- el empleo de elementos que resulten de fácil desprendimiento
- la adherencia de materiales cuyo tamaño dificulte el envoltorio para su traslado.

El afiche deberá contener alguna palabra, frase o consigna escrita.

5- La participación podrá ser individual o grupal, pudiendo cada alumno participar de ambas modalidades.

6- En el reverso de cada trabajo deberá constar, además del título de la obra los datos personales del autor: nombre y apellido, domicilio, teléfono, correo electrónico, dirección y teléfono de la escuela a la que concurre, documento de identidad, lugar y fecha de nacimiento, estudios cursados y categoría en la que participa.

7- Las áreas de Educación y Cultura de las Provincias designarán a sus representantes a fin de efectuar la pre-selección de las obras que se presentarán a esta convocatoria a través de sus jurisdicciones.

8- Las obras serán recepcionadas del 1ro. al 10 de octubre del año en curso en el Ministerio de Educación Provincial.

9- Cada provincia enviará a la Secretaría de Cultura de la Nación, Avda. Alvear 1690, Ciudad de Buenos Aires, los trabajos en envoltorios debidamente preservados para evitar su deterioro con fecha tope del 20 de octubre.

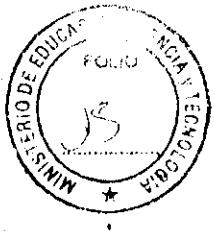
10- Los trabajos que se reciban de todos los participantes del país pasarán a integrar el conjunto básico a partir del cual se realizará una selección de los trabajos más representativos de las provincias argentinas y de la Ciudad de Buenos Aires los que integrarán la muestra denominada Solidaridad y Diversidad Cultural.

11- La Secretaría de Cultura de la Nación se encargará del montaje para su exhibición que será inaugurada el día 5 de noviembre en el Museo Nacional de Bellas Artes en la Ciudad de Buenos Aires.

12- La selección de los trabajos, en cada categoría, será realizada por un jurado integrado por un representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, un representante de la



ACUERDO N° 335



ACUERDO N° 366

Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Secretaría de Cultura de la Nación, dos artistas plásticos y un diseñador gráfico designados a tal efecto.

13- En cada categoría se otorgará un Primer Premio consistente en una computadora y cinco Menciones Honoríficas.

14- Los autores de las obras que hayan sido seleccionados con el Primer Premio serán trasladados, con la compañía del padre, tutor o encargado, a la Ciudad de Buenos Aires para la entrega de premios que se efectuará el día 4 de noviembre. En el caso de un finalista grupal, el mismo deberá elegir un representante para asistir al evento.

15- La Secretaría de Cultura de la Nación devolverá los trabajos en un plazo de 90 días a partir de la clausura de la muestra.

16- Cualquier situación no prevista será resuelta por los organismos de la Nación organizadores del concurso, y su decisión será inapelable.